



NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

RESOLUCIÓN No. 098
(20 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA A RECIBIR A FUNCIONARIOS Y DAR APERTURA DE AUDITORIA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD A LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ- NLB.

El Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental. Nueva Licorera de Boyacá – NLB; en uso de sus atribuciones legales; y en especial las conferidas mediante el acuerdo 007 del 07 de noviembre de 2019, artículo 211 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 658 de 2019, el señor Gobernador del Departamento de Boyacá creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental denominada Nueva Licorera de Boyacá -NLB. Que mediante decreto No. 798 de 2019, el señor Gobernador del Departamento de Boyacá nombró al Dr. SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO como Gerente General.

Que la Junta Directiva de la Nueva Licorera de Boyacá, mediante Acuerdo No. 001 de 2019, estableció como funciones del Gerente, en el artículo vigésimo noveno numeral 11 “Delegar conforme a la ley, los presentes estatutos y demás disposiciones vigentes, las funciones para el buen desarrollo de la NLB”.

Que mediante Acuerdo No. 006 de 2019, la Junta Directiva de la Nueva Licorera de Boyacá NLB adoptó la Planta de personal de la Empresa, dentro de la cual se encuentra el cargo denominado Subgerente Administrativo y Financiero, Código 084, grado 06.

Que el día de hoy noviembre 20 de noviembre de 23, siendo las nueve de la mañana (9.00 am), se presentó la Sra Luz Adriana Zapata identificada con la C.C. No 39703973, en calidad de Coordinadora del grupo auditor de la superintendencia de salud con el objeto de realizar auditoria de su competencia.

En atención a que el ejercicio auditor que se propone por parte de la Superintendencia de Salud se realiza de manera no prevista, y que el Señor Gerente se encuentra en Consejo de Gobierno Departamental, y por lo tanto no es posible atender inmediatamente la visita del equipo de servidores de la Superintendencia de Salud, resulta indispensable delegar a un funcionario que por la especificidad del tema a tratar sirva de enlace para atender el ejercicio auditor planteado.

Que en consecuencia se hace necesario, es pertinente y jurídicamente viable realizar una designación para realizar las actividades en mención.





NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

Por lo Expuesto anteriormente el Gerente General de la Nueva Licorera de Boyacá
– NLB,

RESUELVE:

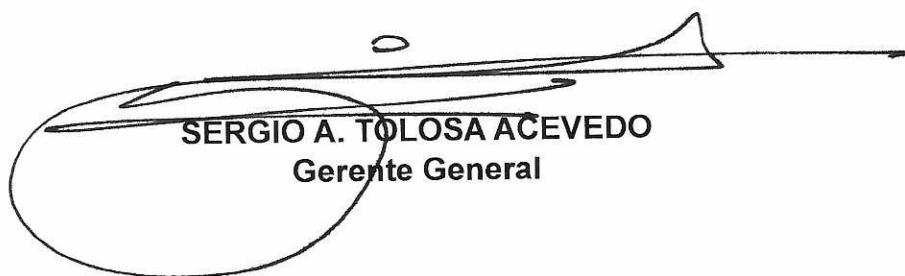
Artículo 1º. Deléguese a la señora **DIANA MARSELLA CÁRDENAS RODRÍGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía 1.069.725.884 de Fusagasuga, quien se desempeña como Subgerente Administrativo y Financiero de la planta global de la Nueva Licorera de Boyacá- NLB, para que sea el enlace de la NLB con la Superintendencia, de apertura al ejercicio auditor planteado y le sea notificado el Auto No. 2023590000002105-7.

Artículo 2º. La presente delegación expirará, al momento en que el señor Gerente Reasuma, es decir, tan pronto se pueda hacer presente en las instalaciones de la NLB.

Artículo 3º. Una vez culminada la delegación, el delegado deberá rendir un informe por escrito al señor gerente acerca de la tarea desempeñada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tunja a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.


SERGIO A. TOLOSA ACEVEDO
Gerente General

Proyecto: Gustavo Ernesto Toledo- Jefe Oficina Asesora jurídica 